

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

31735 MADRID

Edicto

Doña Isabel Carro Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 10 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número de autos 228/2013, con número de identificación general del procedimiento 0002352/2013, por auto de 18 de julio de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a Molina y Franch, S.L., con CIF B-28771566, siendo el domicilio del centro de sus intereses Madrid, Mercamadrid, Nave A, número 1.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, intervenidas por la Administración concursal.

4. La identidad de la Administración concursal es la persona jurídica "Monereo Meyer Marinello Resolvenz, S.L.P.", CIF B65924177, con domicilio postal en calle Alfonso XII, 30, 5.º E, 28014 Madrid, teléfono 934875894, y la dirección de correo electrónico info@resolvenz.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 18 de julio de 2013.- Secretario Judicial.

ID: A130043546-1